

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

No GS-2026- **011963** / REGI7- 17.2

Villavicencio, 30 julio del 2026

Señora Mayor
LUISA FERNAND MEJIA ROJAS
 Jefe Regional de Aseguramiento en salud N°7
 Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **084-7-200118-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐
 Periodo del informe de supervisión:

Desde	26/06/2026	Hasta	25/07/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025- 113820 Demet del 27/09/2025, al Teniente Coronel JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora TS 25 DEYANIRA RINCON VALENCIA.

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos



públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **10**

- 1- Informe de supervisión del mes Octubre 2025 comprendido entre 26/09/2025 al 25 /10/2025 Comunicado oficial GS-2025 016101 de 4 noviembre 2025
- 2- Informe de supervisión del mes Noviembre 2025 comprendido entre 26/10/2025 al 25 /11/2025 Comunicado oficial GS-2025 018177 de 9 Diciembre 2025
- 3- Informe de supervisión del mes Diciembre 2025 comprendido entre 26/11/2025 al 25 /12/2025 Comunicado oficial GS-2026 002131 de 13 Febrero 2026
- 4- Informe de supervisión del mes Enero 2026 comprendido entre 26/12/2025 al 25 /01/2026 Comunicado oficial GS-2026 000275 de 9 Enero 2026
- 5- Informe de supervisión del mes Febrero 2026 comprendido entre 26/01/2026 al 25 /02/2026 Comunicado oficial GS-2026 002848 de 25 Febrero 2026
- 6- Informe de supervisión del mes Marzo 2026 comprendido entre 26/02/2026 al 27 /03/2026 Comunicado oficial GS-2026 004518 de 27 Marzo 2026
- 7- Informe de supervisión del mes Abril 2026 comprendido entre 26/03/2026 al 25 /04/2026 Comunicado oficial GS-2026 006381 de 27 Abril 2026
- 8- Informe de supervisión del mes Mayo 2026 comprendido entre 26/04/2026 al 25 /05/2026 Comunicado oficial GS-2026 008256 de 27 Mayo 2026
- 9- Informe de supervisión del mes junio 2026 comprendido entre 26/05/2026 al 25 /06/2026 Comunicado oficial GS-2026 011957 de 27 junio 2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	084-7-200118-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN PROCEDIMIENTOS DE OTORRINOLOGIA Y AQUELOS APROBADOS EN COMITÉ TECNICO CIENTIFICO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN RASES 7 EN LA REGIONAL DE ASEGURAMINETO EN SALUD N°7.
Contratista	AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA
Representante legal	CESAR JOVANY MONTAÑO GOMEZ
Valor inicial del contrato	(\$55.000.000,00) Distribuidos 2025 (\$20.000.000) y 2026 (\$35.000.000)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	(\$27.500.000)
Valor total del contrato u orden de compra	(\$82.500.000,00)
Plazo de ejecución inicial	8 meses y 4 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	26 septiembre 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 mayo de 2026

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	19 abril 2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30 septiembre 2026	
Adiciones	Acta 001 19 /04/2026	
Modificatorios	(no aplica)	
Prorrogas	Acta 001 19 /04/2026 hasta 30/09/2026	
Otros	(no aplica)	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante la vía telefónica se realiza contacto vía telefónica Tel°3163296848 WILLIAM CANO la entidad para verificar las condiciones técnicas, ejecución presupuestal e inicio del contrato. Y se solicita radicación de facturas la Entidad radica facturación mes de junio - Julio.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista se obliga cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	n/a

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN PROCEDIMIENTOS DE OTORRINOLOGIA Y AQUELOS APROBADOS EN COMITÉ TECNICO CIENTIFICO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN RASES 7 EN LA REGIONAL DE ASEGURAMINETO EN SALUD N°7.			SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO DEL CONTRATO SIN NOVEDAD
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El contratista acreditó experiencia en proyectos similares al objeto que rigió dentro del proceso anexando la documentación requerida.			x	SI
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL TALENTO HUMANO OFRECIDO El contratista certificó la disponibilidad mínima del personal profesional. anexando la CARTA DE COMPROMISO RECURSO HUMANO.			x	SI
ITEM	PERFIL	CANT		
1	ESPECIALISTA EN FONOAUDIOLOGIA	2		
HABILITACION: El contratista anexo certificado de habilitación vigente expedido por la secretaria de Salud del Departamento para la prestación de los servicios. De igual forma, se compromete a mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato. FONOAUDIOLOGIA			x	SI
El contratista certificó por escrito, que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales R.U.I.A			x	SI
El contratista indicó que prestará el servicio objeto de la presente contratación para la atención y prestación de servicios de odontología especializada para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del Departamento de policía Guaviare.			x	SI
El contratista certificó la tenencia de los insumos y equipos acordes con el nivel de complejidad, para cumplir el objeto del contrato.			x	SI
En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS podrá realizarlos previa autorización del jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7. El valor del procedimiento será el menor valor del estudio de mercado realizado por el supervisor del contrato (tres cotizaciones).			x	SI

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

El contratista únicamente deberá realizar los apoyos diagnóstico en procedimientos especializados que se contraten, en caso de su realización estos no serán cancelados por el contratante.	x	SI
El contratista garantizará que cada reporte de la atención especializada, por referencia y contra referencia, como formulas, incapacidades y requerimientos. Deberán estar completamente diligenciados con debido registro médico, así mismo la firma y sello con nombre claro, profesión, la firma del usuario, y registro profesional del especialista. No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos, una vez sea atendido nuestro usuario	x	SI
El contratista se obligó a sostener los precios y tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del Contrato y sus adiciones.	x	SI
El contratista garantizará el contacto permanente con el supervisor designado por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignar un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo.	x	SI
El contratista garantizará que EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, incluyendo "LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE", dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	x	SI
El contratista realizará el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y cumplirá con 2020, Decreto lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017, Ley 2015 de 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social en cuanto al manejo conservación y custodia de la historia clínica. El PRESTADOR tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los pacientes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el PRESTADOR se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención prestada por ésta. En virtud de lo anterior, el PRESTADOR deberá responder ante la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como, las demás inconsistencias que conlleven a error a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, o a cualquier tercero.	x	SI
El contratista hará parte del comité interdisciplinario de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, el cual será convocado por el la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 7 y/o la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7, en el momento que se requiera, la cual se tomará como una consulta de primera vez por especialista hospitalización en casa.	x	SI
El contratista cumple con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El Contratista entregó junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde obtuvo un puntaje de 97.00. Así mismo, indicó que mantendrá la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	x	SI
El contratista diligenció y anexo el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO , firmado por el representante legal de la entidad.	x	SI
El contratista diligenció y anexo el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD , firmado por el representante legal de la entidad.	x	SI
El contratista diligenció el formulario de COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL , firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo	x	SI
El contratista diligenció el anexo DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES .	x	SI
El contratista Informará al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50%, en un setenta 70% y n un 90% el valor del contrato. Una vez recibida esta información, el jefe de la Regional de aseguramiento en Salud No. 7, informará a la oficina de contratos con el fin de iniciar el nuevo proceso de contratación.	x	SI

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

El contratista se obligó a garantizar que la oportunidad del servicio según
DISPONIBILIDAD PARA LA ATENCIÓN solicitada en la presente contratación.

x

SI

El contratista realizará un control del valor de la ejecución del contrato, por lo cual no se
puede exceder el valor contratado, en caso de que se exceda estos valores, no serán
cancelados por el contratante.

x

SI

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el mes de junio - julio la entidad presenta facturación.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 10 meses calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, 2 meses y 5 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en salud No.7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No.7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	82.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	45.709.765	43%
Valor total facturado	10.126.280	43%
Valor facturado pendiente de pago	10.126.280	43%
Valor pagado	35.583.637	43%
Valor pendiente de entrega	36.790.235	57%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

No. de acta o constancia de recibo	Valor recibido	Fecha de recibo	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N°7	5.392.738,00	05/06/2026	236.379	180411	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		05/06/2026	236.379	180412	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		05/06/2026	449.617	180414	449.617	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		05/06/2026	236.379	180415	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		05/06/2026	236.379	180416	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		05/06/2026	236.379	180418	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		05/06/2026	236.379	180419	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		05/06/2026	236.379	180420	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		05/06/2026	236.379	180421	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		05/06/2026	236.379	180422	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		05/06/2026	236.379	180423	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		05/06/2026	236.379	180424	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		05/06/2026	236.379	180425	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		05/06/2026	236.379	180426	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		05/06/2026	357.894	180427	357.894	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		05/06/2026	236.379	180428	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		05/06/2026	236.379	180429	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		05/06/2026	236.379	180430	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		05/06/2026	589.925	180431	589.925	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		05/06/2026	236.379	180432	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE

N°8	4.733.390,00	06/07/2026	449.617	181121	449.617	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		06/07/2026	449.617	181122	449.617	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		06/07/2026	213.238	181123	213.238	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		06/07/2026	236.379	181124	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		06/07/2026	449.617	181125	449.617	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		06/07/2026	236.379	181126	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		06/07/2026	236.379	181127	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		06/07/2026	213.238	181128	213.238	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		06/07/2026	236.379	181129	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		06/07/2026	236.379	181130	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		06/07/2026	236.379	181131	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		06/07/2026	357.894	181132	357.894	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		06/07/2026	236.379	181133	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		06/07/2026	236.379	181134	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		06/07/2026	236.379	181135	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		06/07/2026	236.379	181136	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL			
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021						
Versión: 5						
	06/07/2026	236.379	181137	236.379	EN TRAMITE	EN TRAMITE

Entrada de Bienes(no aplica)

- El contrato se desarrolla de manera adecuada en cuanto a la prestación del servicio. Se debe seguir recibiendo al correo electrónico deyanira.rincon @correo,policia.gov.co

➤ **5 RECOMENDACIONES**

➤ **LA ENTIDAD RADICA FACTURA**

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Deicy Yudith Wilches H.
 Grado y Nombres IT DEICY YUDITH WILCHES MELO
 Cargo: Responsable de Referencia y Contrareferencia
 Supervisor Contrato No. 084-7-200118-25 (E)

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 07/07/2026																		
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7																		
Tipo de contrato	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																		
Orden de compra																			
Contrato de obra																			
Contrato de consultoría																			
Contrato de prestación de servicios	X																		
Contrato de compraventa																			
Contrato de suministro																			
Contrato interadministrativo																			
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	084-7-200118-25																		
Constancia de recibido No.	7																		
Contratista:	AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA																		
NIT del contratista:	900.202.290-1																		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN PROCEDIMIENTOS DE OTORRINOLOGIA Y AQUELOS APROBADOS EN COMITÉ TECNICO CIENTIFICO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN RASES 7 EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7.																		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica																		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	(\$55.000.000,00) Distribuidos 2025 (\$20.000.000) y 2026 (\$35.000.000) y Adición (27.500.000)																		
Plazo de ejecución:	Desde: 26 septiembre 2025 Hasta: 30 septiembre de 2026																		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica																		
Lugar de ejecución y/o entrega	VILLAVICENCIO																		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ☐ NO ☒	S/N.																		
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente DEICY YUDITH WILCHES MELO Supervisora del contrato																		
Fecha de entrega certificada:	Abril – mayo 2026																		

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	RASES	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN PROCEDIMIENTOS DE OTORRINOLOGIA Y AQUELOS APROBADOS EN COMITÉ TECNICO CIENTIFICO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN RASES 7 EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7.	\$ 5.392.738,00	\$ 5.392.738,00	\$ 0	\$ 5.392.738,00
Acta de recepción de bienes			NO APLICA				

No. factura	Fecha factura	Valor de factura	Nota crédito o débito	Valor neto
180411	05/06/2026	236.379	0	236.379
180412	05/06/2026	236.379	0	236.379
180414	05/06/2026	449.617	0	449.617
180415	05/06/2026	236.379	0	236.379
180416	05/06/2026	236.379	0	236.379
180418	05/06/2026	236.379	0	236.379
180419	05/06/2026	236.379	0	236.379
180420	05/06/2026	236.379	0	236.379
180421	05/06/2026	236.379	0	236.379
180422	05/06/2026	236.379	0	236.379
180423	05/06/2026	236.379	0	236.379
180424	05/06/2026	236.379	0	236.379
180425	05/06/2026	236.379	0	236.379
180426	05/06/2026	236.379	0	236.379
180427	05/06/2026	357.894	0	357.894

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

180428	05/06/2026	236.379	0	236.379
180429	05/06/2026	236.379	0	236.379
180430	05/06/2026	236.379	0	236.379
180431	05/06/2026	589.925	0	589.925
180432	05/06/2026	236.379	0	236.379
Valor total de bienes y/o servicios recibidos		\$5.392.738,00	0	\$5.392.738,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, No se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratad

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	Observations y Evidences OBSERVACIONES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN PROCEDIMIENTOS DE OTORRINOLOGIA Y AQUELOS APROBADOS EN COMITÉ TECNICO CIENTIFICO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN RASES 7 EN LA REGIONAL DE ASEGURAMINETO EN SALUD N°7.			SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO DEL CONTRATO SIN NOVEDAD
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El contratista acreditó experiencia en proyectos similares al objeto que rigió dentro del proceso anexando la documentación requerida.			x	SI
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL TALENTO HUMANO OFRECIDO El contratista certificó la disponibilidad mínima del personal profesional. anexando la CARTA DE COMPROMISO RECURSO HUMANO.			x	SI
ITEM	PERFIL	CANT		
1	ESPECIALISTA EN FONOAUDIOLOGIA	2		
HABILITACION: El contratista anexo certificado de habilitación vigente expedido por la secretaria de Salud del Departamento para la prestación de los servicios. De igual forma, se compromete a mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato.			x	SI
FONOAUDIOLOGIA				
El contratista certificó por escrito, que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales R.U.I. A			x	SI
El contratista indicó que prestará el servicio objeto de la presente contratación para la atención y prestación de servicios de odontología especializada para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del Departamento de policía Guaviare.			x	SI

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

El contratista certificó la tenencia de los insumos y equipos acordes con el nivel de complejidad, para cumplir el objeto del contrato.	x	SI
En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS podrá realizarlos previa autorización del jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7. El valor del procedimiento será el menor valor del estudio de mercado realizado por el supervisor del contrato (tres cotizaciones).	x	SI
El contratista únicamente deberá realizar los apoyos diagnóstico en procedimientos especializados que se contraten, en caso de su realización estos no serán cancelados por el contratante.	x	SI
El contratista garantizará que cada reporte de la atención especializada, por referencia y contra referencia, como formulas, incapacidades y requerimientos. Deberán estar completamente diligenciados con debido registro médico, así mismo la firma y sello con nombre claro, profesión, la firma del usuario, y registro profesional del especialista. No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos, una vez sea atendido nuestro usuario	x	SI
El contratista se obligó a sostener los precios y tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del Contrato y sus adiciones.	x	SI
El contratista garantizará el contacto permanente con el supervisor designado por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignar un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo.	x	SI
El contratista garantizará que EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, incluyendo "LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE", dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	x	SI
El contratista realizará el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y cumplirá con 2020, Decreto lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017, Ley 2015 de 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social en cuanto al manejo conservación y custodia de la historia clínica.	x	SI
El PRESTADOR tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los pacientes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el PRESTADOR se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención prestada por ésta.		

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

El contratista diligenció y anexo el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO , firmado por el representante legal de la entidad.	x	SI
El contratista diligenció y anexo el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD , firmado por el representante legal de la entidad.	x	SI
El contratista diligenció el formulario de COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL , firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo	x	SI
El contratista diligenció el anexo DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES .	x	SI
El contratista Informará al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50%, en un setenta 70% y en un 90% el valor del contrato. Una vez recibida esta información, el jefe de la Regional de aseguramiento en Salud No. 7, informará a la oficina de contratos con el fin de iniciar el nuevo proceso de contratación.	x	SI
El contratista se obligó a garantizar que la oportunidad del servicio según DISPONIBILIDAD PARA LA ATENCIÓN solicitada en la presente contratación.	x	SI
El contratista realizará un control del valor de la ejecución del contrato, por lo cual no se puede exceder el valor contratado, en caso de que se exceda estos valores, no serán cancelados por el contratante.	x	SI

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pago

Deicy Yudith Wilches H.

Intendente **DEICY YUDITH WILCHES MELO**
 Supervisora del contrato 084-7-200118-25

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha: Villavicencio, 16/07/2026																							
Unidad: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7																							
Tipo de contrato	<table border="1"> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </table>							Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																						
Orden de compra																							
Contrato de obra																							
Contrato de consultoría																							
Contrato de prestación de servicios	X																						
Contrato de compraventa																							
Contrato de suministro																							
Contrato interadministrativo																							
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No. 084-7-200118-25																							
Constancia de recibido No. 8																							
Contratista: AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA																							
NIT del contratista: 900.202.290-1																							
Objeto del contrato o aceptación de oferta: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN PROCEDIMIENTOS DE OTORRINOLOGIA Y AQUELOS APROBADOS EN COMITÉ TECNICO CIENTIFICO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN RASES 7 EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTPO EN SALUD N°7.																							
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra): No aplica																							
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra: (\$55.000.000,00) Distribuidos 2025 (\$20.000.000) y 2026 (\$35.000.000) y Adicción (27.500.000)																							
Plazo de ejecución: Desde: 26 septiembre 2025 Hasta: 30 Septiembre de 2026																							
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra) No aplica																							
Lugar de ejecución y/o entrega VILLAVICENCIO																							
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X S/N.																							
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña: TS-25 DEYANIRA RINCON VALENCIA Supervisora del contrato																							
Fecha de entrega certificada: Mes Junio 2026																							
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar																

Página 2 de 5	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 3	
PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

			PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN PROCEDIMIENTOS DE OTORRINOLOGIA Y AQUELOS APROBADOS EN COMITÉ TECNICO CIENTIFICO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN RASES 7 EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7.	\$ 4.733.390	\$ 4.733.390	\$ 0	\$ 4.733.390
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor de factura	Nota crédito o débito	Valor neto
181121	06/07/2026	449.617	0	449.617
181122	06/07/2026	449.617	0	449.617
181123	06/07/2026	213.238	0	213.238
181124	06/07/2026	236.379	0	236.379
181125	06/07/2026	449.617	0	449.617
181126	06/07/2026	236.379	0	236.379
181127	06/07/2026	236.379	0	236.379
181128	06/07/2026	213.238	0	213.238
181129	06/07/2026	236.379	0	236.379
181130	06/07/2026	236.379	0	236.379
181131	06/07/2026	236.379	0	236.379
181132	06/07/2026	357.894	0	357.894
181133	06/07/2026	236.379	0	236.379
181134	06/07/2026	236.379	0	236.379
181135	06/07/2026	236.379	0	236.379
181136	06/07/2026	236.379	0	236.379
181137	06/07/2026	236.379	0	236.379
Valor total de bienes y/o servicios recibidos		\$4.733.390,00	0	\$4.733.390,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, No se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratada

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

POLICIA NACIONAL - DEYANIRA.RINCON

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	Observaciones y Evidencias OBSERVACIONES						
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN PROCEDIMIENTOS DE OTORRINOLOGIA Y AQUELOS APROBADOS EN COMITÉ TECNICO CIENTIFICO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN RASES 7 EN LA REGIONAL DE ASEGURAMINETO EN SALUD N°7.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO DEL CONTRATO SIN NOVEDAD						
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El contratista acreditó experiencia en proyectos similares al objeto que rigió dentro del proceso anexando la documentación requerida.	x	SI						
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL TALENTO HUMANO OFRECIDO El contratista certificó la disponibilidad mínima del personal profesional. anexando la CARTA DE COMPROMISO RECURSO HUMANO. <table> <tr> <th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANT</th></tr> <tr> <td>1</td><td>ESPECIALISTA EN FONOAUDIOLOGÍA</td><td>2</td></tr> </table>	ITEM	PERFIL	CANT	1	ESPECIALISTA EN FONOAUDIOLOGÍA	2	x	SI
ITEM	PERFIL	CANT						
1	ESPECIALISTA EN FONOAUDIOLOGÍA	2						
HABILITACION: El contratista anexo certificado de habilitación vigente expedido por la secretaria de Salud del Departamento para la prestación de los servicios. De igual forma, se compromete a mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato.	x	SI						
FONOAUDIOLOGIA El contratista certificó por escrito, que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales R.U.I.A	x	SI						
El contratista indicó que prestará el servicio objeto de la presente contratación para la atención y prestación de servicios de odontología especializada para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del Departamento de policía Guaviare.	x	SI						
El contratista certificó la tenencia de los insumos y equipos acordes con el nivel de complejidad, para cumplir el objeto del contrato.	x	SI						
En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS podrá realizarlos previa autorización del jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7. El valor del procedimiento será el menor valor del estudio de mercado realizado por el supervisor del contrato (tres cotizaciones).	x	SI						
El contratista únicamente deberá realizar los apoyos diagnostico en procedimientos especializados que se contraten, en caso de su realización estos no serán cancelados por el contratante.	x	SI						
El contratista garantizará que cada reporte de la atención especializada, por referencia y contra referencia, como formulas, incapacidades y requerimientos. Deberán estar completamente diligenciados con debido registro médico, así mismo la firma y sello con nombre claro, profesión, la firma del usuario, y registro profesional del especialista. No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos, una vez sea atendido nuestro usuario	x	SI						
El contratista se obligó a sostener los precios y tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del Contrato y sus adiciones.	x	SI						
El contrista garantizará el contacto permanente con el supervisor designado por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignar un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el	x	SI						

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo.		
El contratista garantizará que EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, incluyendo "LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE", dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	x	SI
El contratista realizara el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y cumplirá con 2020, Decreto lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017, Ley 2015 de 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social en cuanto al manejo conservación y custodia de la historia clínica.		
El PRESTADOR tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los pacientes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el PRESTADOR se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención prestada por ésta.	x	SI
En virtud de lo anterior, el PRESTADOR deberá responder ante la Regional de Aseguramiento en Salud No.7. por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como, las demás inconsistencias que conlleven a error a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7. o a cualquier tercero.		
El contratista hará parte del comité interdisciplinario de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, el cual será convocado por el la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 7 y/o la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7, en el momento que se requiera, la cual se tomará como una consulta de primera vez por especialista hospitalización en casa.	x	SI
El contratista cumple con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	x	SI
El Contratista entregó junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde obtuvo un puntaje de 97.00. Así mismo, indicó que mantendrá la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
El contratista diligenció y anexo el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO , firmado por el representante legal de la entidad.	x	SI
El contratista diligenció y anexo el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD , firmado por el representante legal de la entidad.	x	SI
El contratista diligenció el formulario de COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL , firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo	x	SI

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

El contratista diligenció el anexo DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES .	x	SI
El contratista Informará al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50%, en un setenta 70% y en un 90% el valor del contrato. Una vez recibida esta información, el jefe de la Regional de aseguramiento en Salud No. 7, informará a la oficina de contratos con el fin de iniciar el nuevo proceso de contratación.	x	SI
El contratista se obligó a garantizar que la oportunidad del servicio según DISPONIBILIDAD PARA LA ATENCIÓN solicitada en la presente contratación.	x	SI
El contratista realizará un control del valor de la ejecución del contrato, por lo cual no se puede exceder el valor contratado, en caso de que se exceda estos valores, no serán cancelados por el contratante.	x	SI

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pago

Deicy Wilches Melo
T – DEICY WILCHES MELO
Supervisora del contrato 084-7-200118-25